



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4010 Fecha: 10/04/2019

Resolución Ministerial

Nº 133 -2019-MINCETUR

Lima, 08 de abril de 2019

Visto el Oficio N° 163-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto la participación conjuntamente con empresas peruanas exportadoras proveedoras de la minería, en la "Misión Comercial a Quito y Machala", en el marco de la feria "EXPOMINAS Quito", a realizarse en las ciudades de Machala y Quito, República del Ecuador, del 22 al 26 de abril de 2019, con el objetivo de promover la internacionalización de las empresas peruanas participantes, proveedoras del rubro minero, presentar nuestra oferta exportable para generar oportunidades comerciales; asimismo, el día 21 de abril del mismo año se realizarán acciones previas necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en este evento;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta misión, porque permitirá conocer las necesidades de las empresas mineras ecuatorianas, a través de la visita a la mina El Oro en Machala y la prospección a la feria "EXPOMINAS Quito", además de generar oportunidades de negocios a través de la Ruedas de Negocios que se realizarán en las ciudades de Machala y Quito, con la finalidad de diversificar y promover nuestra oferta exportable de este sector;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior del país de la señorita Alejandra Rosario Ale Herrera, quien labora en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción de las exportaciones en la misión antes señalada;



Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Machala y Quito, República del Ecuador, de la señorita Alejandra Rosario Ale Herrera, del 21 al 27 de abril de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la "Misión Comercial a Quito y Machala", en el marco de la Feria "EXPOMINAS Quito", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	N° días	Total Viáticos US\$
Alejandra Rosario Ale Herrera	540,33	América del Sur	370,00	6	2 220,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Alejandra Rosario Ale Herrera, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 4010 Fecha: 10042